



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL
JUZGADO EN EL PROCESO ORDINARIO No. 2011-00438

FECHA ELABORACIÓN: 7 DE FEBRERO DE 2020.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	\$ 2.000.000,00
Agencias en derecho 2 Instancia	\$ 1.000.000,00
Consignación No. 000414606 folio 131	\$ 6.000,00
TOTAL	\$ 3.006.000,00

INFORME SECRETARIAL.

Febrero 7 de 2020, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

Mónica Tatiana Fonseca Ardila
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del
Circuito de Bogotá D.C.**

Ordinario No. 2011-00438

Bogotá D C., 28 de septiembre de 2020

Revisada la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Juzgado (Folio 311) y teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación para todos los efectos legales a que haya lugar, conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

MF

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación
en estado No. 024 de hoy
29 de septiembre de 2020.

La secretaria,

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA